

DECRETO ALCALDICIO N° 213.-

CONTULMO, Enero 31 de 2018.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y, la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

1. D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Alcaldicio N° 50 del 28.01.1987, que crea el Departamento de Salud de este Municipio.-
3. El Decreto Supremo N° 854 del 29/09/2004 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
4. Ley N° 21.053 del 27 de Diciembre de 2017, que aprueba Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2018.-
5. La Solicitud de Modificación Presupuestaria N°01 del 11 de Enero de 2018.
6. El Certificado N°003, que aprueba Solicitud de Modificación Presupuestaria N°01 del 11 Enero de 2018.

DECRETO:

- 1.- MODIFIQUESE el Presupuesto de Gastos del Departamento de Salud Municipal para el año 2018, por Traspaso de fondos entre cuentas de gastos:

Cuenta	Denominación	Disminuye en M\$
115.15	Saldo Inicial de Caja	M\$ 8.778.-
Total		M\$ 8.778.-

Cuenta	Denominación	Disminuye en M\$
215.21.02	Personal a Contrata	M\$ 6.000.-
215.21.03	Combustibles y Lubricantes	M\$ 1.478.-
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo	M\$ 300.-
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	M\$ 1.000.-
Total		M\$ 8.778.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FAUSTINO VILLAGRA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO LEBRECHT SPERBERG
ALCALDE

MLS/FVC/SAB/NCP/ncp.

DISTRIBUCIÓN

- * Archivo Municipal.-
- * C.c Contraloría Regional del Bío-Bío.
- * C.c Depto. de Finanzas Municipal.
- * C.c Finanzas D.A.S.